



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2020.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

CONTENIDO

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Organismo

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de \$ 62,098,100 (Sesenta y dos millones noventa y ocho mil cien pesos 00/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento del organismo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL DEL ORGANISMO
OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**

ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS****CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Sera responsabilidad de la Dirección General, a la Gerencia Administrativa y de la Contraloría Interna del Organismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público del Organismos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Dirección General, a la Gerencia Administrativa y a la Contraloría interna del Organismo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Organismo mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Organismo.

IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del Organismo, la realiza el Director General a través de la Gerencia Administrativa a los Ejecutores de Gasto.

V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Organismo.

XVI. Dependencias: Los departamentos, gerencias, coordinaciones y demás especificados en el Reglamento Interior del Organismo.

XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados.

XX. Gasto Corriente: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.

XXI. Gasto Federalizado: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere al Organismo, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Organismo y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Organismo, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Cuotas y Tarifas vigente.

XXVI. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXVIII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXIX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

XXX. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXI. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Organismo para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXII. Unidad Presupuestal: La Dirección General.

XXXIII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Dirección General, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Plan Estratégico del Organismo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Organismo, será obligatoria la intervención de la Dirección General y la Gerencia Administrativa.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Congreso del Estatal o a la Junta de Gobierno deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada al Director General del Organismo quien funge como Secretario de la misma.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 6. La Gerencia Administrativa garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Gerencia Administrativa reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

Artículo 8. El gasto total aprobado y ejercido por el Organismo en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 9. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 11. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 12. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 13. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 14. El Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$ 62,098,100.00 (Sesenta y dos millones noventa y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

En el caso de que en el presente ejercicio fiscal se obtenga un déficit presupuestario, este podrá ser financiado con remanentes de ejercicios anteriores, siempre que el Organismo cuente con suficiencia financiera comprobable en sus cuentas bancarias.

Artículo 15. La forma en que se integran los ingresos del Organismo, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	59,098,100.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	3,000,000.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		62,098,100.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	52,923,600.00
2	Gasto de Capital	7,774,500.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	1,400,000.00
5	Participaciones	0.00
Total		62,098,100.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

COG	CONCEPTO	Parciales		Importe	%
1	TIPO DE GASTO: 1 GASTO CORRIENTE			52,923,600	85.23
1000	SERVICIOS PERSONALES			25,630,000	41.27
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		15,220,000		24.51
1131	SUELDO BASE	14,800,000.00			23.83
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	420,000.00			0.68
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		1,550,000		2.5
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,000,000.00			1.61
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	550,000.00			0.89
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		3,310,000		5.33
1321	PRIMA VACACIONAL	800,000.00			1.29
1322	PRIMA DOMINICAL	10,000.00			0.02
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,100,000.00			3.38
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	400,000.00			0.64
1400	SEGURIDAD SOCIAL		2,850,000		4.59
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,250,000.00			2.01
1412	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	800,000.00			1.29
1413	APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIROS	800,000.00			1.29
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		2,700,000		4.35
1511	FONDO DE AHORRO	1,100,000.00			1.77
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	200,000.00			0.32
1541	GUARDERÍA	60,000.00			0.1
1542	BECAS	40,000.00			0.06
1543	INCENTIVO ASISTENCIA PERFECTA	900,000.00			1.45
1544	REINTEGRO DE ISR	388,000.00			0.62
1545	BONO DE PRODUCTIVIDAD	12,000.00			0.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			12,153,000	19.57
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		645,000		1.04
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	140,000.00			0.23
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	120,000.00			0.19
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	270,000.00			0.43
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	85,000.00			0.14
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	30,000.00			0.05
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		225,000		0.36
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	135,000.00			0.22

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	70,000.00			0.11
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	15,000.00			0.02
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00			0.01
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		4,000,000		6.44
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,000,000.00			1.61
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	800,000.00			1.29
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,000.00			0.02
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	45,000.00			0.07
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	280,000.00			0.45
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	200,000.00			0.32
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,500,000.00			2.42
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	165,000.00			0.27
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		3,865,000		6.22
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,300,000.00			3.7
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	15,000.00			0.02
2561	TUBERÍA DE PLÁSTICO, P.V.C. Y DERIVADOS	1,400,000.00			2.25
2591	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CLORACIÓN	150,000.00			0.24
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,500,000		2.42
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00			2.42
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		910,000		1.47
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	450,000.00			0.72
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	450,000.00			0.72
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00			0.02
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		1,008,000		1.62
2911	HERRAMIENTAS MENORES	200,000.00			0.32
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,000.00			0.01
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100,000.00			0.16
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00			0.56
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	350,000.00			0.56
3000	SERVICIOS GENERALES			15,140,600	24.38
3100	SERVICIOS BÁSICOS		7,220,000		11.63
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,100,000.00			11.43
3131	AGUA	15,000.00			0.02
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	95,000.00			0.15
3151	TELEFONÍA CELULAR	10,000.00			0.02
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		321,400		0.52
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	26,400.00			0.04
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	45,000.00			0.07
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00			0.16
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	150,000.00			0.24
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		2,675,000		4.31
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	250,000.00			0.4
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	150,000.00			0.24
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	150,000.00			0.24
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100,000.00			0.16
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	350,000.00			0.56
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	25,000.00			0.04
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,650,000.00			2.66
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		475,000		0.76

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	45,000.00			0.07
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	75,000.00			0.12
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	250,000.00			0.4
3471	FLETES Y MANIOBRAS	75,000.00			0.12
3481	COMISIONES POR VENTA	30,000.00			
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1,574,200		2.54
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	200,000.00			0.32
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	35,000.00			0.06
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00			0.03
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	369,200.00			0.59
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	950,000.00			1.53
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		100,000		0.16
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	100,000.00			0.16
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		225,000		0.36
3721	PASAJES TERRESTRES	75,000.00			0.12
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	150,000.00			0.24
3800	SERVICIOS OFICIALES		275,000		0.44
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	250,000.00			0.4
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	25,000.00			0.04
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		2,275,000		3.66
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	75,000.00			0.12
3921	DERECHOS DE EXTRACCIÓN	750,000.00			1.21
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	500,000.00			0.81
3923	DERECHOS DE DESCARGAS	750,000.00			1.21
3924	OTROS DERECHOS	50,000.00			0.08
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	100,000.00			0.16
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50,000.00			0.08
4	TIPO DE GASTO: 4 PENSIONES Y JUBILACIONES			1,400,000	2.25
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			1,400,000	2.25
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		1,400,000		2.25
4511	PENSIONES	150,000.00			0.24
4521	JUBILACIONES	1,250,000.00			2.01
2	TIPO DE GASTO: 2 GASTO DE CAPITAL			7,774,500	12.52
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			2,774,500	4.47
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		260,000		0.42
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	85,000.00			0.14
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	30,000.00			0.05
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	135,000.00			0.22
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00			0.02
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		18,000		0.03
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	18,000.00			0.03
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		25,000		0.04
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	25,000			0.04
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		1,500,000		2.42
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,500,000.00			2.42
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		931,500		1.5
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	6,500.00			0.01
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	500,000.00			0.81
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	250,000.00			0.4

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	25,000.00			0.04
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	150,000.00			0.24
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		40,000		0.06
5911	SOFTWARE	25,000.00			0.04
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	15,000.00			
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			5,000,000	8.05
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		5,000,000		8.05
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DRENAJE	5,000,000.00			8.05
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS			62,098,100	100

Artículo 18. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	24090 Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.	62,098,100.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	62,098,100.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	62,098,100.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	62,098,100.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	62,098,100.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
	Total	62,098,100.00

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		60,698,100.00
Prestación de servicios públicos	E	60,698,100.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		1,400,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	1,400,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00
Total		62,098,100.00

Artículo 21. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		62,098,100.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	59,098,100.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	3,000,000.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		62,098,100.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		54,323,600.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	25,630,00.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	27,293,600.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	1,400,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		7,774,500.00
2.2.1	Construcciones	5,000,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	2,774,500.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		62,098,100.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 22. En el ejercicio fiscal 2020, el Organismo contará con 159 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Área	Descripción de puestos	No.	Confianza	Sindicalizado	Eventual / asimilado
		Plazas			
ALMACÉN	ENCARGADO DE ALMACÉN	1	0	1	0
ALMACÉN	AUXILIAR DE ALMACÉN	1	0	1	0
SUMA		2	0	2	0
ARCHIVO	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	0	1	0
SUMA		1	0	1	0
ÁREA COMERCIAL	JEFE DE ÁREA COMERCIAL	1	1	0	0
ÁREA COMERCIAL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO COMERCIAL	1	1	0	0
ÁREA COMERCIAL	CAJERO	2	1	1	0
ÁREA COMERCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMERCIAL	7	3	3	0
ÁREA COMERCIAL	AUXILIAR COMERCIAL	12	0	9	0
SUMA		23	6	13	0
COMPRAS	ENCARGADO DE COMPRAS	1	1	0	0
COMPRAS	AUXILIAR DE COMPRAS	1	0	1	0
SUMA		2	1	1	0
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1	1	0	0
SUMA		1	1	0	0
COMUNIDADES	ENCARGADO DE COMUNIDADES	1	1	0	0
COMUNIDADES	AUXILIAR DE COMUNIDADES	1	0	1	0
SUMA		2	1	1	0
CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DE SERVICIOS Y TALLER	ENCARGADO DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DE SERVICIOS Y TALLER	1	1	0	0
SUMA		1	1	0	0
CONTABILIDAD	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	1	0	0	0
CONTABILIDAD	AUXILIAR CONTABLE	4	2	1	0
SUMA		5	2	1	0
CONTRALORÍA INTERNA	CONTRALOR INTERNO	1	0	0	0
CONTRALORÍA INTERNA	AUXILIAR DE CONTRALORÍA INTERNA (AUTORIDAD INVESTIGADORA)	1	0	0	0
SUMA		2	0	0	0
CULTURA DEL AGUA	ENCARGADO CULTURA DEL AGUA	1	1	0	0
SUMA		1	1	0	0
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL	1	1	0	0
DIRECCIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN	2	0	1	0
SUMA		3	1	1	0
ESTUDIOS Y PROYECTOS	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	1	0	0
ESTUDIOS Y PROYECTOS	AUXILIAR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	1	0	0
SUMA		2	2	0	0
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS	1	1	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	3	0	0
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	AUXILIAR CONTABLE Y BANCARIO	1	0	1	0
SUMA		6	4	1	0
GERENCIA OPERATIVA	GERENTE OPERATIVO	1	1	0	0
GERENCIA OPERATIVA	AUXILIAR OPERATIVO	4	1	1	0
GERENCIA OPERATIVA	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3	0	2	0
GERENCIA OPERATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERATIVO	3	1	2	0
GERENCIA OPERATIVA	CHOFER	3	0	1	0
GERENCIA OPERATIVA	AUXILIAR DE BOMBEO	6	0	4	0
GERENCIA OPERATIVA	OBREIRO GENERAL	7	1	5	0
GERENCIA OPERATIVA	OBREIRO GENERAL EVENTUAL	8	0	0	6
GERENCIA OPERATIVA	AUXILIAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	20	1	17	0
SUMA		55	5	32	6
GERENCIA OPERATIVA	ENCARGADO DE POZOS	1	0	1	0
GERENCIA OPERATIVA	AUXILIAR DE POZOS	2	0	1	0
SUMA		3	0	2	0
GERENCIA OPERATIVA	ENCARGADO DE TALLER	1	0	1	0
GERENCIA OPERATIVA	AUXILIAR DE TALLER	2	2	0	0
SUMA		3	2	1	0
JURÍDICO	JURÍDICO	1	0	0	0
SUMA		1	0	0	0
PLANTA TRATADORA	ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA	1	1	0	0
PLANTA TRATADORA	ENCARGADO DE AUDITORÍA AMBIENTAL Y CALIDAD DEL AGUA (PTAR)	1	0	0	1
PLANTA TRATADORA	OPERATIVO DE PTAR	5	0	4	0
SUMA		7	1	4	1
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	1	0	0	0
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	INTENDENTE	2	1	1	0
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	VIGILANTE	3	3	0	0
SUMA		7	5	1	0
SISTEMAS	ENCARGADO DE SISTEMAS	1	0	0	0
SUMA		1	0	0	0
AREA COMERCIAL	COMISIONISTAS	30	0	0	28
SUMA		30	0	0	28
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	0	1	0
SUMA		1	0	1	0
TOTALES		159	33	62	35

Artículo 23. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio fiscal 2020

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Piazas	Total mensual bruto										Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	-1 Primas de Vacaciones	-2 Gratificación Anual	Remuneraciones Adicionales y Especiales	-3 Cuotas para el Fondo de Ahorro	-4 Incentivo	-5 Reintegración ISR Aguilado	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	4	11,013.75	-	6,978.38	14,538.30	22,607.06	7,429.07	7,429.07	1,500.00	16,358.14	12,104.12	171,130.15	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMERCIAL	4	C	7	15,309.21	-	10,303.91	21,466.48	33,380.37	10,969.37	10,969.37	4,000.00	25,938.74	16,919.20	243,029.68	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	4	C	2	19,377.95	-	13,453.90	28,028.95	43,585.02	14,322.79	14,322.79	2,000.00	30,645.59	21,480.12	306,765.99	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OPERATIVO	4	C	3	13,946.32	-	9,248.76	19,268.25	29,962.13	9,846.08	9,846.08	2,500.00	22,192.15	15,391.43	219,510.06	
AUXILIAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5	D	20	17,567.64	-	12,052.37	25,109.10	39,044.65	12,830.75	12,830.75	2,000.00	27,661.50	19,450.82	277,517.85	
AUXILIAR COMERCIAL	4	C	12	16,897.42	-	11,533.49	24,028.10	37,363.70	12,278.36	12,278.36	2,000.00	26,556.72	18,699.53	266,689.48	
AUXILIAR CONTABLE	4	C	4	18,424.31	-	12,715.60	26,490.83	41,193.23	13,536.81	13,536.81	2,500.00	29,573.62	20,411.12	291,858.59	
AUXILIAR CONTABLE Y BANCARIO	4	C	1	17,222.91	-	11,785.48	24,553.08	38,180.03	12,546.62	12,546.62	2,500.00	27,593.24	19,064.39	272,448.15	
AUXILIAR DE ALMACÉN	4	C	1	12,195.90	-	7,893.60	16,445.00	25,571.98	8,403.40	8,403.40	2,500.00	26,542.59	20,665.08	198,465.37	
AUXILIAR DE BOMBEO	5	D	6	10,659.39	-	6,704.04	13,966.75	22,276.97	7,137.01	7,137.01	700	14,974.02	12,265.56	165,163.60	
AUXILIAR DE COMPRAS	4	C	1	11,300.00	-	7,200.00	15,000.00	23,325.00	7,665.00	7,665.00	1,500.00	16,830.00	12,425.00	175,755.00	
AUXILIAR DE COMUNIDADES	4	C	1	12,272.19	-	7,952.66	16,568.05	25,763.32	8,466.27	8,466.27	1,200.00	18,132.55	13,514.79	191,162.16	
AUXILIAR DE CONTRALORIA INTERNA (AUTORIDAD INVESTIGADORA)	4	C	1	17,500.00	-	12,000.00	25,000.00	38,875.00	12,775.00	12,775.00	3,000.00	28,550.00	19,375.00	277,425.00	
AUXILIAR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	4	C	1	14,077.51	-	9,350.33	19,479.85	30,291.17	9,954.20	9,954.20	2,000.00	21,908.41	15,538.50	221,129.66	
AUXILIAR DE POZOS	5	D	2	12,837.60	-	8,390.40	17,480.00	27,181.40	8,932.28	8,932.28	3,500.00	21,364.56	14,148.60	202,597.16	
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	4	C	1	12,695.00	-	8,280.00	17,250.00	26,823.75	8,814.75	8,814.75		17,629.50	13,988.75	196,793.25	
AUXILIAR DE TALLER	4	C	2	11,982.00	-	7,728.00	16,100.00	25,035.50	8,227.10	8,227.10	2,500.00	18,954.20	13,189.50	187,773.70	
AUXILIAR OPERATIVO	4	C	4	17,611.85	-	12,066.59	25,180.40	39,155.52	12,867.18	12,867.18	2,500.00	28,234.37	19,500.38	278,732.07	
CAJERO	3	B	2	19,601.12	-	13,626.67	28,388.90	44,144.74	14,506.73	14,506.73	2,500.00	31,513.46	21,730.29	310,871.61	
CHOFER	5	D	3	13,678.23	-	9,041.21	18,835.85	29,289.75	9,625.12	9,625.12	3,000.00	22,250.24	15,090.92	215,678.71	
COMISIONISTA					-			4,650.00						4,650.00	
CONTRALOR INTERNO	2	A	1	28,350.00	-	20,400.00	42,500.00	66,087.50	21,717.50	21,717.50		43,435.00	31,537.50	449,722.50	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO COMERCIAL	4	C	1	27,043.77	-	19,388.72	40,393.18	62,811.39	20,640.91	20,640.91	9,000.00	50,281.82	30,073.26	437,618.43	
COORDINADOR DE ARCHIVO	3	B	1	10,994.14	-	6,963.20	14,506.68	22,557.88	7,412.91	7,412.91	1,500.00	16,325.82	12,082.14	170,813.36	
DIRECTOR GENERAL	1	A	1	59,628.23	-	44,615.40	92,948.75	144,535.31	47,496.81	47,496.81	22,000.00	116,993.62	66,599.38	977,067.63	
ENCARGADO CULTURA DEL AGUA	3	B	1	22,880.92	-	16,165.87	33,678.90	52,370.69	17,209.92	17,209.92	3,500.00	37,919.84	25,406.84	364,861.54	
ENCARGADO DE ALMACÉN	3	B	1	14,834.00	-	9,936.00	20,700.00	32,188.50	10,577.70	10,577.70	3,500.00	24,655.40	16,386.50	234,851.90	
ENCARGADO DE AUDITORIA AMBIENTAL Y CALIDAD DEL AGUA (PTAR)	3	B	1	-	-	14,274.26	14,274.26	14,274.26	-	-	-	-	14,274.26	28,548.52	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ENCARGADO DE COMPRAS	3	B	1	14,655.75	-	9,798.00	20,412.50	31,741.44	10,430.79	10,430.79	1,500.00	22,361.58	16,186.69	229,972.01
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	3	B	1	8,449.80	-	4,993.39	10,402.90	16,176.51	5,315.88	5,315.88	1,500.00	12,131.76	9,230.02	129,705.85
ENCARGADO DE COMUNIDADES	3	B	1	15,048.97	-	10,102.43	21,046.73	32,727.66	10,754.88	10,754.88	3,000.00	24,509.75	16,627.47	237,825.04
ENCARGADO DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DE SERVICIOS	3	B	1	23,390.00	-	16,560.00	34,500.00	53,647.50	17,629.50	17,629.50	3,500.00	38,759.00	25,977.50	373,086.50
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	3	B	1	20,600.00	-	14,400.00	30,000.00	46,650.00	15,330.00	15,330.00		30,660.00	22,850.00	324,510.00
ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA	3	B	1	18,416.83	-	12,709.80	26,478.75	41,174.46	13,530.64	13,530.64	2,500.00	29,561.28	20,402.73	291,737.64
ENCARGADO DE POZOS	3	B	1	22,346.17	-	15,751.87	32,816.40	51,029.50	16,769.18	16,769.18	3,500.00	37,038.36	24,807.40	356,221.88
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3	B	1	24,479.11	-	17,403.18	36,256.63	56,379.05	18,527.14	18,527.14	7,500.00	44,554.27	27,198.35	394,682.61
ENCARGADO DE SISTEMAS	3	B	1	14,400.00	-	9,600.00	20,000.00	31,100.00	10,220.00	10,220.00		20,440.00	15,900.00	224,340.00
ENCARGADO DE TALLER	3	B	1	15,117.42	-	10,155.42	21,157.13	32,899.33	10,811.29	10,811.29	3,500.00	25,122.58	16,704.20	239,430.92
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	B	1	18,042.50	-	12,420.00	25,875.00	40,235.63	13,222.13	13,222.13	2,500.00	28,944.25	19,983.13	285,689.88
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS	2	A	1	37,650.00	-	27,600.00	57,500.00	89,412.50	29,382.50	29,382.50	12,500.00	71,265.00	41,962.50	612,477.50
GERENTE OPERATIVO	2	A	1	37,650.00	-	27,600.00	57,500.00	89,412.50	29,382.50	29,382.50	12,500.00	71,265.00	41,962.50	612,477.50
INTENDENTE	5	D	2	11,329.61	-	7,222.92	15,047.75	23,399.25	7,689.40	7,689.40	2,000.00	17,378.80	12,458.19	176,733.31
JEFE DE ÁREA COMERCIAL	3	B	1	24,516.54	-	17,432.16	36,317.00	56,472.94	18,557.99	18,557.99	7,000.00	44,115.97	27,240.32	394,787.39
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2	B	1	41,838.52	-	30,842.72	64,255.68	99,917.57	32,834.65	32,834.65	17,000.00	82,669.30	46,657.69	684,649.10
JURÍDICO	2	A	1	28,350.00	-	20,400.00	42,500.00	66,087.50	21,717.50	21,717.50		43,435.00	31,537.50	449,722.50
OBROERO GENERAL	5	D	7	19,626.43	-	13,646.27	28,429.73	44,208.22	14,527.59	14,527.59	2,000.00	31,055.18	21,768.66	310,780.56
OBROERO GENERAL EVENTUAL	5	D	8	-	7,921.43	-	12,776.50	13,734.74	-	-	2,000.00	2,000.00	8,879.67	23,656.17
OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5	D	3	13,807.28	-	9,141.12	19,044.00	29,613.42	9,731.48	9,731.48	3,000.00	22,462.97	15,235.58	217,763.75
OPERATIVO DE PTAR	5	D	5	12,338.86	-	8,004.28	16,675.58	25,990.52	8,521.22	8,521.22	1,500.00	18,542.44	13,589.52	192,539.23
VIGILANTE	5	D	3	12,254.72	-	7,939.14	16,539.88	25,719.51	8,451.88	8,451.88	1,500.00	18,403.75	13,495.21	191,179.93
				894,209.82	26,845.69	619,517.28	1,317,711.76	2,035,545.52	659,527.77	659,527.77	173,400.00	1,499,691.34	1,026,607.79	14,292,600.39

Artículo 24. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección General se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Organismo y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Organismo. El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada.

Artículo 25. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	150,000.00
TOTAL		150,000.00

Artículo 26. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	JUBILACIONES	1,250,000.00
TOTAL		1,250,000.00

CAPÍTULO IV **De la Deuda Pública**

Artículo 27. El saldo de la deuda pública del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 12 de Diciembre de 2019.

Artículo 28. Los Departamentos deberán registrar ante la Gerencia de Administración y Finanzas, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos del Organismo, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO **DE LOS RECURSOS FEDERALES**

CAPÍTULO ÚNICO **De los recursos federales transferidos al Organismo**

Artículo 29. El Presupuesto de Egresos del Organismo se conforma por \$ 59,098,100.00 de gasto propio y \$ 3,000,000.00 proveniente de gasto federalizado.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos del Organismo, se deberán realizar las aportaciones de recursos que correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

TÍTULO TERCERO **DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

CAPÍTULO I **Disposiciones generales**

Artículo 30. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita el Organismo.

CAPÍTULO II **De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 31. Los departamentos sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Director General y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 32. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a los departamentos deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por el Organismo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 33. La Gerencia Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal, en caso que existieran. En caso de contar con economías, éstas se informarán a la Junta de Gobierno para que autorice los incrementos presupuestales como considere.

Artículo 34. Los departamentos deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 35. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el presupuesto de ingresos, el Director General, por conducto de la Gerencia Administrativa, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Cuotas y Tarifas del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Gerencia Administrativa para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 36. En apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	Obra pública		Servicios relacionados	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,120,000	0.01	340,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,120,000.01	3,140,000.00	340,000.01	680,000.00
Licitación Pública	DESDE 3,140,000.01		DESDE 680,000.01	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Organismo

Artículo 37. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 38. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III
Sanciones**

Artículo 39. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 40. El presupuesto de egresos del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 1 de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
E00001	Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$62,098,100.00	Dirección General	<p>Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de extracción, conducción y distribución de agua potable realizadas.</p> <p>Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de captación, conducción, tratamiento y disposición de aguas residuales realizadas.</p> <p>Importe de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento efectivamente cobrados.</p> <p>Acciones de fomento del uso eficiente y sustentable del agua para consumo humano, así como en la producción de bienes y servicios realizadas.</p> <p>Fortalecimiento de los procesos directivos y administrativos realizados.</p>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del Organismo que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, y deberá ser enviado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Organismo instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto el Organismo en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en sala de juntas del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., a los 12 días del mes de Diciembre del año 2019.

RIOVERDE, S.L.P.; A 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

M.V.Z. JOSÉ RAMÓN TORRES GARCÍA PRESIDENTE DE RIOVERDE, S.L.P. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.

LIC. HUGO ABDALLAH SORIA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
(RÚBRICA)

ING. MARÍA ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ
REGIDORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
(RÚBRICA)

ING. ARMANDO JAVIER MONTES RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
(RÚBRICA)

C.P. EULALIO LOREDO SALDAÑA
1ER. VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(RÚBRICA)

ARQ. ARMANDO ARTEAGA RODRIGUEZ
2DO. VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(RÚBRICA)

C.P. ARTURO CASTRO ALTAMIRANO
CONTRALOR MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C.P. GILDARDO MORENO HERNÁNDEZ
SECRETARIO
(RÚBRICA)

C.P. JUAN PEDRO RODRÍGUEZ TORRES
GERENTE ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA)

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1
	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		
A. Servicios Personales	25,630,000	28,193,000
B. Materiales y Suministros	12,153,000	13,368,300
C. Servicios Generales	15,140,600	16,654,660
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,400,400	1,540,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,774,500	3,051,950
F. Inversión Pública	2,000,000	2,200,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	3,000,000	3,300,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	62,098,500	68,308,350

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO II

RESULTADOS DE EGRESOS

Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	47,914,401.89	48,705,000
A. Servicios Personales	18,745,981.94	19,370,000
B. Materiales y Suministros	9,252,115.60	10,230,000
C. Servicios Generales	12,707,850.16	12,500,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	918,731.27	1,003,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,250,080.39	3,102,000
F. Inversión Pública	5,039,642.53	2,500,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	990,424.58	2,500,000
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros	250,680.99	
C. Servicios Generales	221,208.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	518,535.59	0
F. Inversión Pública		2,500,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	48,904,826.47	51,205,000

ANEXO III

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

NO SE PRESENTA EN RAZÓN A QUE FUE PRESENTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2019.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Dependencia:	Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.
Programa:	Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:	Desarrollo social
Beneficiarios:	Población a la que se le brinda el servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



RESUMEN NARRATIVO		Matriz de Indicadores para Resultados							
Nombre	Descripción	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta	Tipo de indicador y dimensión	Medios de Verificación	SUPUESTOS		
FIN Contribuir al bienestar social e igualdad mediante las mejoras en infraestructura de agua potable, alcantarillado y servicios de saneamiento.	Cobertura de agua potable	Este indicador mide la cobertura de agua potable que la cual disponen los habitantes del municipio	(Población que cuenta con agua potable en su domicilio / Población total del municipio)*100	Porcentaje	90%	Estratégicos - eficacia	Indicadores de carencia en viviendas del Catálogo de localidades de la Secretaría de Bienestar	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.	
	Porcentaje de agua residual tratada	Este indicador muestra el porcentaje del volumen de agua residual colectada y tratada en el municipio	(Volumen de aguas residuales municipales tratadas / Volumen de aguas residuales municipales colectadas)*100	Porcentaje	92%	Estratégicos - eficacia	Registros de la macro medición realizada por los operadores de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.	Las industrias y comercios vierten sus aguas residuales dentro de los parámetros máximos permisibles.	
	Consumo promedio de agua potable en litros por persona al día	Este indicador muestra la cantidad de litros de agua que una persona consume en promedio en el municipio.	Volumen de agua extraída en litros / población atendida	Litros por persona	120 litros	Estratégicos - eficacia	Registros de volumen de agua facturado obtenidos del sistema comercial, datos de la población INEGI.	Las personas, comercios e industrias hacen un uso racional del consumo de agua.	
PROPÓSITO La población cuenta con acceso a servicios adecuados y suficientes de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Eficiencia física	Este indicador muestra el porcentaje de metros cúbicos de agua facturada, respecto de metros cúbicos de agua extraída.	(metros cúbicos de agua facturada / metros cúbicos de agua extraída)*100	Porcentaje	5%	Estratégicos - eficacia	Registros de la macro medición realizada en las fuentes de abastecimiento y registros del volumen facturado registrado por el sistema comercial.	La población contrata los servicios de agua y no realiza tomas clandestinas a la red de agua potable existente.	
	Tasa de variación en la capacidad instalada de tratamiento de aguas residuales	Este indicador mide la variación de la capacidad de procesamiento en litros por segundo, de las aguas residuales respecto de un ejercicio anterior.	[(Capacidad instalada período actual LPS / capacidad instalada LPS período anterior) - 1]*100	Tasa de variación	16%	Estratégicos - eficacia	Registros de la macro medición realizada por los operadores de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.	El municipio lleva a cabo las gestiones correspondientes para la ampliación de la planta tratadora de aguas residuales.	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

COMPONENTE 1	Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de extracción, conducción y distribución de agua potable realizadas.	Obras realizadas	Este indicador mide la cantidad de obras realizadas, respecto de las obras programadas.	(Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de extracción, conducción y distribución de agua potable programadas)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
COMPONENTE 2	Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de captación, conducción, tratamiento y disposición de aguas residuales realizadas.	Obras realizadas	Este indicador mide la cantidad de obras realizadas, respecto de las obras programadas.	(Obras de construcción y de rehabilitación de infraestructura de captación, conducción, tratamiento y disposición de aguas residuales realizadas)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
COMPONENTE 3	Importe de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento efectivamente cobrados.	Eficiencia comercial	Este indicador muestra el porcentaje del importe de los servicios del periodo pagados, respecto del importe total de servicios facturados.	(importe de ingresos propios del periodo actual recaudados / importe de ingresos propios facturados en el periodo anterior)*100	Porcentaje	80%	Gestión-eficiencia	Registros realizados por el sistema comercial.	La ciudadanía es responsable y paga su factura en tiempo.
COMPONENTE 4	Acciones de fomento del uso eficiente y sustentable del agua para consumo humano, así como en la producción de bienes y servicios realizadas.	Población que acude a campañas de información	Este indicador muestra la cantidad de personas que reciben campañas de información, respecto del total de la población del municipio.	(personas que reciben campañas de información de uso eficiente y sustentable del agua / total de la población del municipio)*100	Porcentaje	20%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por Cultura del Agua y datos del INEGI.	Los ciudadanos acuden a recibir campañas de información.
COMPONENTE 5	Fortalecimiento de los procesos directivos y administrativos realizados.	Índice de cumplimiento de la normativa aplicable	Este indicador muestra el grado de cumplimiento de la normativa aplicable al Organismo.	[(Normativa actualizada / Total de Normativas aplicables)-1]*100	Porcentaje	20%	Gestión-eficiencia	Cuenta pública.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.
ACTIVIDAD 1 C1	Construcción de infraestructura hidráulica	Porcentaje de cumplimiento de obras de Construcción de Infraestructura Hidráulica.	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ACTIVIDAD 2 C1	Rehabilitación de infraestructura hidráulica en fuentes de abastecimiento	Porcentaje de cumplimiento de obras de Rehabilitación de Infraestructura Hidráulica.	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
ACTIVIDAD 3 C1	Mantenimiento de infraestructura hidráulica	Porcentaje de cumplimiento de obras con mantenimiento de Infraestructura Hidráulica.	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
ACTIVIDAD 4 C1	Adquisición de infraestructura hidráulica para fuentes de abastecimiento	Porcentaje de cumplimiento de obras con Adquisición de Infraestructura Hidráulica.	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
ACTIVIDAD 1 C2	Construcción de infraestructura de alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento de obras de construcción de Infraestructura de Alcantarillado.	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
ACTIVIDAD 2 C2	Rehabilitación de infraestructura de alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento de obras de Rehabilitación de Infraestructura de Alcantarillado.	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la construcción de obras.
ACTIVIDAD 3 C2	Construcción de segunda etapa de Planta Tratadora de aguas residuales	Obras realizadas	Este indicador muestra la cantidad de obras realizadas respecto de las obras programadas.	(Obras Ejecutadas / Obras programada)*100	Porcentaje	100%	Gestión-eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	El municipio lleva a cabo las gestiones correspondientes para la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales.
ACTIVIDAD 2 C2	Rehabilitación de Planta Tratadora de Aguas Residuales	Porcentaje de remoción de materia orgánica (DBO5) y/o Sólidos Totales (SST) en la PTAR.	Este indicador permite medir la eficiencia el grado de remoción y/o degradación de contaminantes en las aguas residuales provenientes de las descargas domésticas, tales como contenido de materia orgánica y sólidos suspendidos disueltos	%REMOCIÓN DBO5= ((DBO5 Influyente - DBO5efluente)/(DBO5 Influyente))*100 %REMOCIÓN SST= ((SSTInfluyente - SSTefluente)/(SST Influyente))*100	Porcentaje	95%	Eficiencia	Informe Trimestral realizado por la Gerencia Operativa	Las industrias y comercios vierten sus aguas residuales dentro de los parámetros máximos permisibles.
ACTIVIDAD 1 C3	Sustitución de micro medidores	Porcentaje de micro medidores sin funcionar sustituidos	Este indicador muestra el porcentaje de micro medidores sustituidos, respecto del total que requieren ser cambiados.	(cantidad de micro medidores sustituidos / Cantidad de micro medidores que ya están en su vida útil)*100	Porcentaje	15%	Gestión-eficiencia	Informes recabados del Área Comercial	Existen oferentes con la calidad y economías que requiere el organismo para la ejecución de acciones.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ACTIVIDAD 2 C3	Pago de comisiones por cobro de recibos.	Indice de variación de los gastos de funcionamiento.	Este indicador mide el índice de variación de los pagos realizados con los comisionistas respecto del ejercicio anterior.	[(Importe pagado por los usuarios con los comisionistas / Importe pagado por los usuarios con los comisionistas periodo anterior)-1]*100	Tasa de variación	5%	Gestión-económico.	Informes recabados del Área Comercial.	Los usuarios se interesan en pagar haciendo uso de los comisionistas.
ACTIVIDAD 1 C4	Desarrollar programas orientados a una cultura hidrica en la población	Porcentaje de programas ejecutados	Este indicador muestra el porcentaje de programas realizados.	(Programas ejecutados/Programas proyectados)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informes realizados por Cultura del Agua.	Los ciudadanos acuden a recibir campañas de información.
ACTIVIDAD 2 C4	Desarrollo de campañas de apoyo a concientizar el pago oportuno del servicio.	Porcentaje de usuarios que pagan en tiempo.	Este indicador muestra el porcentaje de usuarios que pagan su servicio en tiempo.	(Cantidad de usuarios que pagan en tiempo/cantidad totales)*100	Porcentaje	85%	Gestión-económico.	Informes recabados del Área Comercial.	Los ciudadanos acuden a recibir campañas de información y son responsables de pagar su servicio en tiempo.
ACTIVIDAD 3 C4	Promoción y difusión de la imagen corporativa del Organismo.	Porcentaje de difusiones realizadas	Este indicador muestra el porcentaje de difusiones realizadas respecto de las programadas.	(Cantidad de promociones y difusiones realizadas / Promociones y programadas)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Informes realizados por Cultura del Agua.	Los medios difunden información de manera veraz y oportuna.
ACTIVIDAD 4 C1	Pago de remuneraciones a los trabajadores, jubilados, pensionados y asimilados.	Indice de variación de los servicios personales y jubilaciones.	Este indicador mide el índice de variación de los servicios personales del ejercicio actual, comparados con el mismo periodo de un ejercicio anterior.	[(Importe devengado en servicios personales periodo actual / Importe devengado en servicios personales periodo anterior)-1]*100	Tasa de variación	10%	Gestión-económico.	Presupuesto de egresos devengado, generado en los informes financieros trimestrales.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.
ACTIVIDAD 4 C2	Pago de gastos de funcionamiento del Organismo.	Indice de variación de los gastos de funcionamiento.	Este indicador mide el índice de variación de los gastos de funcionamiento del ejercicio, comparados con el mismo periodo de un ejercicio anterior.	[(Importe devengado en gastos de funcionamiento periodo actual / Importe devengado en gastos de funcionamiento periodo anterior)-1]*100	Tasa de variación	10%	Gestión-económico.	Presupuesto de egresos devengado, generado en los informes financieros trimestrales.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.
ACTIVIDAD 4 C3	Otorgamiento de servicio médico a los trabajadores	Indice de variación de los gastos médicos	Este indicador mide el índice de variación de los gastos médicos del ejercicio, comparados con el mismo periodo de un ejercicio anterior.	[(Importe devengado en servicio médico periodo actual)-1]*100	Tasa de variación	2%	Gestión-económico.	Presupuesto de egresos devengado, generado en los informes financieros trimestrales.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.
ACTIVIDAD 4 C4	Otorgamiento de herramientas para el desempeño de las funciones de los trabajadores.	Porcentaje de materiales y herramientas entregadas en tiempo.	Este indicador muestra el porcentaje de materiales y herramientas entregadas en tiempo, que requieren los trabajadores para desempeñar sus actividades.	(Cantidad de materiales realizadas en tiempo / Cantidad de entregas programadas)*100	Porcentaje	95%	Gestión-eficiencia	Presupuesto de egresos devengado, generado en los informes financieros trimestrales.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.
ACTIVIDAD 4 C5	Adquisición de bienes muebles para el desempeño de las funciones.	Porcentaje de bienes muebles adquiridos.	Este indicador muestra el porcentaje del importe de los bienes muebles adquiridos en relación con los programados.	(Importe de bienes muebles adquiridos / Importe de bienes muebles programados)*100	Porcentaje	95%	Gestión-económico.	Presupuesto de egresos devengado, generado en los informes financieros trimestrales.	La inflación en el país se encuentra controlada por las autoridades correspondientes.